

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		1 DE 1

CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA # 91759-2022
TIPO DE CONTRATO:	ACUERDO MARCO
OBJETO:	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA.
VALOR:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$15.754.923,29) M/CTE
CONTRATISTA:	NEX COMPUTER SAS
PLAZO:	HASTA VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO 2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 17 de junio de 2022, el cual debe concluir el día 25 de Julio de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 17 de junio de 2022.

Firma	Firma
NOMBRE: CARLOS ALBEIRO GARZON RAMIREZ SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: URIEL ROMAN CAMARGO Representante Legal NEX COMPUTER SAS CONTRATISTA

Proyecto: Plano Fases Pichón - Apoyo comunal al Secretario General

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique)

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato según sea lo pertinente.